

ORDENANZA N° 5.305

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Dispóngase otorgar ampliación de Jurisdicción de la Unión Vecinal El Mirador que abarcara los Barrios El Mirador, Rivadavia y El Tabique.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintitrés días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el Concejal (Mandato cumplido) Carlos Heber SIREROL SALINAS.-

g.d.